



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

D. FRANCISCO SUAY OJALVO, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CUENCA.

CERTIFICA:

Que el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 11 de octubre de 2017, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo, según consta en el acta pendiente de aprobación:

“I. PARTE RESOLUTIVA.

3º.- COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN, HACIENDA Y PLANIFICACIÓN ECONÓMICA Y ESPECIAL DE CUENTAS.

3.9.- Aprobación, si procede, de dictamen sobre aprobación del calendario fiscal ejercicio 2018.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Hacienda y Planificación Económica y Especial de Cuentas de fecha 6 de octubre de 2017 sobre asunto con este epígrafe, que fue aprobado por mayoría de sus miembros.

Considerando el expediente tramitado, y terminado el turno de intervenciones de los Grupos Municipales el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente somete a votación el dictamen.

Votos a favor: 23

Votos en contra: 0

Abstenciones: 0

En consecuencia, el **Pleno**, con el voto de 23 de sus miembros, de los 25 que constituyen la totalidad del número legal de miembros de la Corporación, por unanimidad, **ACUERDA:** Aprobar el calendario fiscal para el ejercicio 2018, mandándose que se exponga al público.

Quedando el calendario fiscal para el ejercicio 2018 de la siguiente manera:

“DEL 1 DE MARZO AL 2 DE MAYO

- Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica (IVTM)

Cargo en cuenta domiciliados: Lunes, 2 de abril



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

DEL 30 DE MAYO AL 2 DE AGOSTO

- Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Rústicos, Urbanos y de Características Especiales.(IBI),
- Tasa por el servicio de recogida, transporte y tratamiento de residuos sólidos urbanos.
- Tasa por entrada de vehículos a través de la vía pública.
- Tasa por el aprovechamiento de suelo, subsuelo y vuelo de la vía pública
- Tasa por la instalación de quioscos en la vía pública.
- Tasa por la ocupación del dominio público con cajeros y ventanas.
- Tasa por la ocupación de terrenos de uso público con mesas y sillas con finalidad lucrativa.

Cargo en cuenta domiciliados: Lunes, 2 de julio (*)

(*) los recibos domiciliados del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, tanto de naturaleza Urbana como Rústica, se cargará el 60% del importe en esa fecha, salvo solicitud contraria, en cuyo caso se cargará el 100%. Respecto de los recibos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica domiciliados solo se aplicará a aquellos supuestos en los que el importe total del recibo sea igual o superior a 100 euros.

DEL 14 DE SEPTIEMBRE AL 14 DE NOVIEMBRE

- Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE)

Cargo en cuenta domiciliados: Lunes, 1 de octubre (*)

(*) los recibos domiciliados del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, tanto de naturaleza rustica como urbana, se cargará el 40% del importe restante en esa fecha.

PLAZO DE PRESENTACION DE SOLICITUDES DE BONIFICACION DE IBI PARA FAMILIAS NUMEROSAS: Del 2 de Enero al 28 de Febrero, ambos incluidos.

PLAZO DE PRESENTACION DE SOLICITUDES DEL SISTEMA ESPECIAL DE PAGOS (PLAN FACIL 9) PARA EL EJERCICIO 2018: Del 2 de Enero al 19 de Febrero, ambos incluidos.

Las fechas de cargo en cuenta para este año del **PLAN FACIL** SERAN:

PRIMER PAGO	5 DE MARZO	SEXTO PAGO	7 DE AGOSTO
SEGUNDO PAGO	5 DE ABRIL	SEPTIMO PAGO	5 DE SEPTIEMBRE
TERCER PAGO	4 DE MAYO	OCTAVO PAGO	5 DE OCTUBRE
CUARTO PAGO	5 DE JUNIO	NOVENO PAGO	30 DE NOVIEMBRE



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.

QUINTO PAGO	5 DE JULIO		
-------------	------------	--	--

~~El ciclo de pagos de agua integral de la red de abastecimiento de agua se emitirá en las siguientes fechas de recibos domiciliados: lunes 5 de marzo 2018.~~

PRIMER SEMESTRE AÑO 2018: 1 de agosto al 1 de octubre 2018. Cargo en cuenta de domiciliados: lunes, 3 de septiembre de 2018”.

Y para que conste y surta efectos procedentes, al amparo de lo dispuesto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente de orden y con el visto bueno del Excmo. Sr. Alcalde Presidente en funciones, en Cuenca, a doce de octubre de dos mil diecisiete.

Vº Bº
EL ALCALDE – PRESIDENTE en funciones,
Fdo: Julián Huete Cervigón.